Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

D.C.V. N° 63/2022

Asunción, 10 de enero de 2022

Señores
CONSORCIO CC
14 de mayo 563 c/ Gral. Díaz. Edificio de la Encarnación
(595 21) 442 243
Presente

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 41/2019. Contratación de Fiscalización de Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Paquete N° 1 **ID 363.573.** Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental. Contrato de Préstamo CFA 10606. **Contrato S.G. MINISTRO Nº 57/2020.**
OBJ: Convenios CIVSA y CONSTRUPAR S.A. **Orden de Ejecución.**

Me dirijo a ustedes, con relación al contrato de referencia y en relación a las propuestas de convenios modificatorios con las empresas CIVSA y CONSTRUPAR S.A. de los Lotes 1 y 2 respectivamente del Llamado MOPC Nº 39/2019.

Al respecto, y tal que fuera comunicado según nota DCV Nº 3661/2021, que la CAF se expidió al respecto a las propuestas de convenios, y con la aprobación del MOPC, se emite la **Orden de Ejecución** para el inicio de los trabajos que contempla ambos Convenios con las contratistas de los Lotes 1 y 2, y a la vez se reitera la presentación, según recomendaciones de la CAF, lo siguiente:

1. Un Plan de Mantenimiento que asegure la calidad de la vía durante al menos 10 años.
2. Se deben adoptar las medidas de seguridad vial que compensen la reducción de la banquina, como por ejemplo la reducción de la velocidad máxima de circulación, la mejora de la señalización horizontal o la construcción de dársenas laterales para estacionamiento.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. RUBEN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales